

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 92/ 1781 /

ANT. : Oficio 278 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 10 ABR. 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio Nº 278 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber dado su aprobación al Proyecto de Acuerdo sobre el establecimiento de días específicos que conmemoren determinadas actividades.

Se acuerda Oficiar al Poder Ejecutivo con el fin, si lo tiene a bien, arbitrar las medidas reglamentarias para declarar el tercer domingo del mes de marzo de cada año como el "Día de los Trabajadores de la Alimentación, la Gastronomía, la Hotelería, Supermercados y similares exentos del descanso dominical".

- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 10 de abril de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 10 de mayo de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial



*Cecilia Huneeus Cox*  
CECILIA HUNEEUS COX  
Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/8076 ✓)

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/8076		
A:	10 ABR 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
C.F.C.			

Nº 278

VALPARAISO, 8 de abril de 1992

La Cámara de Diputados, en su sesión 63a, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

1º.- Que el artículo 60 de la Constitución Política de la República no contempla dentro de las materias de ley el establecimiento de días específicos que conmemoren determinadas actividades.

2º.- Que la práctica ha demostrado que el Presidente de la República a través del Ministerio respectivo ha hecho uso de sus facultades reglamentarias fijando el aniversario de determinadas actividades de relevancia nacional.

3º.- Que históricamente se ha instituido el tercer domingo del mes de marzo de cada año como el Día del Trabajador Gastronómico Hotelero el que se encuentra establecido por decreto proveniente desde 1918.

4º.- Que en los últimos decenios se ha incorporado a tareas similares un amplio sector de trabajadores gastronómicos tanto en supermercados, casinos, establecimientos de alimentación masiva, y otros semejantes que no poseen el derecho del descanso dominical, los que se reconocen con identidad colectiva e integrados al mismo sector.

5º.- Que de conformidad al Reglamento, a través de un Proyecto de Acuerdo es posible solicitar al Presidente de la República la dictación de un decreto que responda al anhelo y la práctica de los trabajadores de la alimentación, la gastronomía, la hotelería, supermercados y similares.

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

2

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar a S.E. el Presidente de la República, con el fin de que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar las medidas reglamentarias necesarias con el objeto de declarar el tercer domingo del mes de marzo de cada año como el "Día de los Trabajadores de la Alimentación, la Gastronomía, la Hotelería, Supermercados y similares exentos del descanso dominical".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



EDUARDO CERDA GARCIA

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO

Prosecretario de la Cámara de Diputados